Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 100-008/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 398/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2733/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 708/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 398/2022, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", con ID N° 399.379; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", a la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 398/2022, en fecha 17 de octubre de 2022;

Que, por Nota, de fecha 24 de octubre de 2024, la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 17 de noviembre de 2025 y ampliación de monto de los Ítems N° 9, N° 21, N° 50, N° 66, N° 71 y N° 77 del Contrato N° 398/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 277/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000277, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 17 de noviembre de 2025 y ampliación de monto de los Ítems N° 9, N° 21, N° 50, N° 66, N° 71 y N° 77, del Contrato N° 398/2022, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/2019

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARA EL IPS", con ID N° 399.379, manifestando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/2019 PARA EL IPS", el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento del mismo; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación procesos de compra y adjudicación , que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. La disponibilidad oportuna de este fármaco no solo responde a un interés público, sino que también es esencial para cumplir con los principios de equidad y justicia que el IPS promueve en su misión de garantizar una atención de calidad para sus asegurados"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 552/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% de los Ítems N° 9, N° 21, N° 50, N° 66, N° 71 y N° 77 y la ampliación de vigencia hasta el 17 de noviembre de 2025, del Contrato N° 398/2022, suscripto con la Firma SCAVONE HNOS S.A.; en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 130/2019 PARA EL IPS", con ID N° 399.379, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 398/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión al

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT
Abg. A
Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PAC 2024 al Departamento Técnico de Contrataciones para proseguir tramites de obtención de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 664/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del Contrato N° 398/2022 de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000028580/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 8.512.747.000.- (Guaraníes ocho mil quinientos doce millones setecientos cuarenta y siete mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3355/2024, de 14 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 398/2022, de la Firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 100-008/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 398/2022, suscrito con la Firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/2019 PARA EL IPS", con ID N° 399.379, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 398/2022, permanezcan invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/19 PARA EL IPS"

SCAVONE HERMANOS S.A. CONTRATO N° 398/2022

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA: HASTA EL "17 DE NOVIEMBRE DE 2025".-**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
9	51121818-001	6967	10000050	Atorvastatina comprimido	Unidad	UNIDAD	11.250.000	LIPAREX 40	PARAGUAY	2.650	29.812.500.000	2.250.000	5.962.500.000
21	51131617-004	10458	10000128	DabigatranEtexilato Capsula	Unidad	UNIDAD	276.000	ANTIAGRAL 110	PARAGUAY	15.250	4.209.000.000	55.200	841.800.000
50	51171905-004	9450	10000293	Levosulpiride inyectable	Unidad	AMPOLLA	199.000	LEVOPTIMID	PARAGUAY	8.203	1.632.397.000	39.800	326.479.400
66	51141722-002	10694	10000394	Quetiapina comprimido	Unidad	UNIDAD	625.000	QUETIAPIN 100	PARAGUAY	4.734	2.958.750.000	125.000	591.750.000
71	51181501-9999	10699	10000418	Sitagliptina Comprimido	Unidad	UNIDAD	550.000	GLITINA 100	PARAGUAY	5.980	3.289.000.000	110.000	657.800.000
77	51141606-001	10481	10000453	Trazodona Comprimido	Unidad	UNIDAD	294.000	TRITTICO 50	PARAGUAY	2.252	662.088.000	58.800	132.417.600
													8.512.747.000

Monto a Ampliar: Gs. 8.512.747.000.- (Guaraníes ocho mil quinientos doce millones setecientos cuarenta y siete mil IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística